

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 313 7 de octubre de 2013 PE/004336-03/8 . Pág. 36338

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004336-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a postura de la Consejería de Cultura y Turismo en relación con la desaparición del grabado rupestre de la dehesa de Garoza, en Muñogalindo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 263, de 28 de junio de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004336, relativa a postura de la Consejería de Cultura y Turismo en relación con la desaparición del grabado rupestre de la dehesa de Garoza, en Muñogalindo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 263, de 28 de junio de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0804336, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Mercedes Martín Juárez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la desaparición del grabado rupestre de la dehesa de Garoza, en Muñogalindo (Ávila).

Con motivo de una revisión de las fichas del inventario arqueológico de la provincia de Ávila que a finales del año 2008 lleva a cabo el Servicio Territorial de Cultura, se tiene conocimiento del cambio de ubicación del grabado rupestre de la finca conocida como "Dehesa de Garoza" en la localidad de Muñogalindo (Ávila). Desde ese momento, se realizaron las gestiones precisas para determinar la ubicación exacta del mismo, que fue determinada a principios del año 2012 gracias a la colaboración de la Guardia Civil.

Desde el Servicio Territorial de Cultura se ha comunicado tanto al propietario de la finca donde se ubica actualmente el grabado, como al Ayuntamiento de Muñogalindo, la necesidad de solicitar de forma previa autorización para cualquier desplazamiento del mismo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 313 7 de octubre de 2013 PE/004336-03/8 . Pág. 36339

El Servicio Territorial de Cultura ha requerido al propietario de la finca donde se ubica actualmente el grabado que reponga el mismo al lugar original, tal como acordó la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila en sesión de 4 de mayo de 2012.

Valladolid, 11 de septiembre de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.

Consejera.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-016280

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864